Escriba un solo carácter (letra, número o signo) en cada casilla. No escriba nunca sobre el recuadro de las casillas. No escriba nada fuera de las casillas.

Asegúrese, al escribir, de que el bolígrafo marque bien dejando un trazo continuo y presione lo suficiente para que los datos queden reflejados en las copias.

Si se equivoca no borre ni corrija en la misma casilla. Rellene o recubra totalmente la casilla equivocada y escriba el carácter correcto en la casilla siguiente.

Una casilla rellenada totalmente equivale a anular el carácter mal escrito. No BORRE, NO CORRIJA.

Si los apellidos nombre, Municipio, etc. son excesivamente largos, procure acortarlos de manera comprensible. No abrevie el primer apellido. Utilice únicamente los signos que figuran en el «Modelo de caracteres».

Al rellenar el apartado correspondiente al piso, si es bajo o entresuelo, ponga 0.

Al rellenar el apartado correspondiente al teléfono, sólo escriba números; entre prefijo y número no deje casillas en blanco, ni signos de separación.

En los apartados en los que sea preciso escribir varias palabras: Nombre, Dirección, etc. deje una casilla en blanco entre palabra y palabra.

En los recuadros donde deba escribir con su letra, hágalo con letra clara y legible. No se salga del recuadro al escribir.

No olvide firmar su solicitud en el recuadro correspondiente. No se salga del recuadro al firmar.

 $\bar{\text{No}}$ doble la «Solicitud de Admisión» ni deje manchas de bolígrafo sobre ella.

No cumplimente unos datos sobre otros.

Instrucciones particulares sobre algunos datos que se piden en esta solicitud

El obligado al pago. (Sujeto pasivo) deberá firmar y fechar en el espacio reservado para ello en la parte inferior izquierda del anverso de este documento.

Lugar de pago. A través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito) en las que no es preciso tener cuenta abierta mediante la presentación de este documento de ingreso.

Al realizar la presentación del modelo de solicitud para el ingreso de la tasa de derecho de examen, solicite de la entidad colaboradora el ejemplar destinado al interesado como justificante del pago de los derechos y el ejemplar para la administración. Este último deberá ser presentado de acuerdo con lo que indique la base de la convocatoria.

Consigne en la autoliquidación el importe de la tasa de derecho de examen, el cual viene reflejado en la orden de convocatoria.

MINISTERIO DE DEFENSA

12187

RESOLUCIÓN 452/38157/2008, de 8 de julio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección, para la convocatoria de acceso a la condición de reservista voluntario en las Fuerzas Armadas.

De conformidad con lo dispuesto en la base 5 del Anexo I de la Resolución 452/38148/2008, de 27 de junio, de la Subsecretaría (Boletín Oficial del Estado número 161, de 4 de julio de 2008), por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas, se publica la composición y cometidos de la Comisión Permanente de Selección:

Primero.-Composición.

1. La Comisión Permanente de Selección estará presidida por el General de División del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Manuel Jesús Solana Cortés, actuando como Vocales el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Joaquín Aguirre Scandella, el Capitán de Navío del Cuerpo General de la Armada Don Santos Blanco Núñez, el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Javier Fernández Recio, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Placido Juárez Rubio, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don José Francisco Navarro Pascual y la Teniente del Cuerpo General del Ejército del Aire Doña Raquel Maria Sáez Mariscal, actuando como secretario el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Juan Antonio Sánchez Gómez.

Don Juan Antonio Sánchez Gómez.

2. Como suplentes de dicha Comisión actuarán el Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Desiderio José Carpintero Benítez, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Alberto Garau Lefler, el Teniente Coronel del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Vicente González Martín, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Jesús Romero Gil, el Comandante del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Javier Herrero Gómez y el Capitán del Cuerpo General de las Armas del Ejército de Tierra Don Fulgencio Jiménez Cerro.

Segundo.-Cometidos.

- 1. Dirigir y coordinar el desarrollo del proceso selectivo en todas las Áreas de Reclutamiento y Centros de Selección.
- 2. Verificar el cálculo de las puntuaciones del concurso, de acuerdo con las puntuaciones y valoraciones de los méritos establecidos en el apéndice 5 del Anexo I de la citada Resolución.
- 3. Calcular la puntuación final obtenida por cada aspirante en cada una de las plazas a las que opta.
- 4. Determinar los solicitantes que serán nombrados aspirantes seleccionados para cada plaza convocada.
- 5. Revisar a petición de los aspirantes la calificación de «no apto» o «no apto permanente» en la prueba de reconocimiento médico.
- 6. Declarar las exclusiones y bajas que procedan en el proceso de selección.
- 7. Realizar todos aquellos actos que se deriven de lo establecido en la Resolución 452/38148/2008, de 27 de junio, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso a la condición de reservista voluntario en las Fuerzas Armadas.

Tercero.—Asesores especialistas: El Presidente de la Comisión Permanente de Selección podrá requerir la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, para todas o algunas de las pruebas, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria.

Madrid, 8 de julio de 2008.-El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Javier García Fernández.

12188

RESOLUCIÓN 452/38158/2008, de 9 de julio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se modifica la Resolución 452/38083/2008, de 30 de mayo, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso en los Centros Docentes Militares de Formación, para la incorporación a la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares.

En cumplimiento de lo ordenado en la Base común Sexta de la Resolución 452/38045/2008, de 11 de abril (BOE. número 93, de 17 de abril), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan los procesos selectivos para el ingreso en los diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas y en la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan, en lo que se refiere al proceso selectivo del anexo V, para la incorporación a la Escala de Suboficiales del Cuerpo de Músicas Militares, acuerdo:

Primero.—Modificar la lista de admitidos, excluidos condicionales y excluidos a dichas pruebas, publicada como anexo a la Resolución 452/08271/08, de 22 de mayo (BOD. número 104, de 28 de mayo), siendo sustituido por el que se publica como anexo a la Resolución 452/10546/08, de 26 de junio (BOD. número 129, de 2 de julio) con los aspirantes que se relacionan en el mismo.

Segundo.-Los opositores excluidos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-La primera prueba se realizará el día 10 de julio de 2008, en las instalaciones de la Escuela de Músicas Militares del Grupo de Escuelas de la Defensa, calle Camino de los Ingenieros n.º 6, 28047, Madrid.

La presentación se efectuará a las 08:00 horas.

Los aspirantes portarán en todo momento, para su identificación por parte del Tribunal, el Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento legal que lo sustituya.

Para la realización de las pruebas, irán provistos de bolígrafo de tinta negra.

Cuarto.—El orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquél cuyo primer apellido comience por la letra «V», según Resolución 452/38209/2007, de 23 de noviembre (BOE. número 291, de 5 de diciembre), de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se anuncia el orden de actuación de los aspirantes a las pruebas selectivas para el acceso a los centros de enseñanza militar durante el año 2008.

Madrid, 9 de julio de 2008.–El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Javier García Fernández.

ANEXO

Opositores excluidos

1. Acceso directo

1. 1100000 00070		
DNI	Apellidos y nombre	Causa
48442310D	Badenas Tatay, Antonio	D6
76931231A	Collazo Cortegoso, Guillermo	D6
36141690L	Costas Estévez, David	D3
47087143W	Cuerda Ródenas, Fernando	D5
17449803W	Delgado Pinilla, Fernando	D6
33548779J	Expósito García, Eloy	D6
48319382Q	Fernández Ivorra, Angel	D5
76958008P	Fernández, Ordiales, Javier	D5
28812011A	Gil González, Pedro Luis	D6
53229983W	Gomis Alagarda, José	D5
53117921L	Iglesias Pardiñas, Miguel	D5
73576531Z	Juanes Grau, Leopoldo Miguel	D5
44726763C	Medina Pérez, Carmelo José	D3
71509164W	Merodo Abella, Óscar	D5
44052856J	Moreno García, José María	D5
79331385S	Pantín Vázquez, Iván	D6
74861612Q	Rueda Farfán, Ana	D5
47087372R	Sánchez Montero, Ángel	D5
20823403P	Sancho Vistos, Sotero	D6
46909882W	Santiso Eiroa, Óscar	D6
50554535Y	Soria Tobar, Víctor	D6
48545961E	Soto Díaz, Řubén	D5

2. Acceso directo con reserva de plaza

DNI	Apellidos y nombre	Causa
28961859Y	García Pérez, Óscar Jesús	D5

Causas de exclusión:

D3 Instancia fuera de plazo.

D5 No acreditar estudios exigidos.

D6 No cumplir requisitos convocatoria.

MINISTERIO DE CULTURA

12189

ORDEN CUL/2100/2008, de 2 de julio, por la que se modifica y se corrige error en la composición de los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura, convocadas por Orden CUL/1467/2008, de 9 de mayo.

Por Orden CUL/1467/2008, de 9 de mayo (Boletín Oficial del Estado de 29 de mayo), se convocaron pruebas selectivas para

ingreso en la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura, figurando en el Anexo III de la citada convocatoria la composición de los Tribunales Calificadores cuya composición procede modificar y corregir en los siguientes términos:

Sección Bibliotecas:

Aceptada la renuncia como vocal suplente del Tribunal Calificador de don Darío Martínez Bernardo, del Cuerpo de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos, se procede a la sustitución del mismo por don Ricardo Santos Muñoz, del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos

Advertido error en el segundo apellido de uno de los vocales del Tribunal Suplente, procede su rectificación en los siguientes términos:

Donde dice: «don Martín Jiménez Morales»; debe decir: «don Martín Jiménez Montero».

Sección Museos:

Aceptada la renuncia como vocal titular del Tribunal Calificador de don Fernando Pérez Suescun, de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura, se procede a la sustitución del mismo por doña Natalia Delgado Martínez, de la Escala de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos de Organismos Autónomos del Ministerio de Cultura

Madrid, 2 de julio de 2008.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CUL/3693/2007, de 30 de noviembre que modifica la Orden CUL/2591/2004, de 22 de julio), la Subsecretaria de Cultura, María Dolores Carrión Martín.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

12190

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Masdenverge (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Por Decreto de Alcaldía se han aprobado las bases y la convocatoria para cubrir la plaza de Maestro especialista en educación infantil para la Guardería municipal, con funciones de director en régimen laboral fijo, mediante sistema de concurso libre.

En el Boletín Oficial de la Provincia número 146, de 23 de junio de 2008, y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 5.159, de 25 de junio de 2008, aparecen, íntegramente, publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de la citada plaza.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la última publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado o en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando proceda de conformidad con las bases, se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento, excepto el de publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el BOPT.

Masdenverge, 26 de junio de 2008.—El Alcalde, Álvaro Gisbert Segarra.

12191

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, del Ayuntamiento de Vacarisses (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

Por resolución de la Alcaldía se acordó convocar las pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de concurso-oposición, una plaza de Administrativo, correspondiente a la escala de Administración General, subescala Administrativa, clase Administrativo, dirigida al personal laboral fijo de este Ayuntamiento.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona n.º 142, de 13/2/2008, y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya n.º 5166, de 19/6/2008, se publican íntegramente las bases que han de regir la presente convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la última publicación